ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 77/12
Contratación Directa Nº 27/2012
SERVICIO INFORMATICO PARA LA INCLUSION DE MODULO DE GESTION DE FRACCIONAMIENTO DE CERTIFICADOS DE DEUDAS DEL SISTEMA DE TESORERIA DE LA ABOGACIA DEL TESORO.

SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose la única oferta como la más económica, la propuesta de la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota CUOC Nº 1214 de fecha 09 de agosto de 2012 se solicito a la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.,** lo siguiente:

- ✓ Declaración Jurada en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.
- ✓ Documentos que acrediten la capacidad de los profesionales a ser asignados al trabajo.
- ✓ Demostración certificada de poseer experiencia en trabajos similares a los solicitados en el Pliego.

Por Nota CUOC Nº 1225 de fecha 14 de agosto de 2012 se solicito a la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.,** lo siguiente:

- ✓ Documentos que acrediten la capacidad de los profesionales a ser asignados al trabajo. (lista de profesionales con sus respectivas acreditaciones de capacidad)

El comité decide dejar en un cuarto intermedio, hasta la contestación de lo solicitado

En fecha 21 de agosto de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verificando que las documentaciones remitidas cumplen con lo solicitado. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con todos los requisitos.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 77/12
Contratación Directa Nº 27/2012
SERVICIO INFORMATICO PARA LA INCLUSION DE MODULO DE GESTION DE FRACCIONAMIENTO DE CERTIFICADOS DE DEUDAS DEL SISTEMA DE TESORERIA DE LA ABOGACIA DEL TESORO.

Por todo lo mencionado el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa:

SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., por un monto total de G. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente en fecha 21 de agosto de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Carlos Ramos
Lic. CARLOS A. RAMOS
Ministerio de Hacienda

Lic. Ángel Insaurralde
Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA * Dpto. Administrativo * ABOGACIA DEL TESORO * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA